



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION ATENCION AL CONTRIBUYENTE

APRUEBA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADA EN
PURISIMA N°260 SUSCRITO ENTRE LA
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA E
INVERSIONES PETRA LIMITADA

21788

DECRETO EXENTO _____/

RECOLETA, 11 JUN 2013.

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N°3200 de fecha 16 de Agosto del año 2010, que traspassa la administración del inmueble ubicado en Purísima N°258 al N°260, de la Comuna de Recoleta, a la Administración Municipal.

2.- El contrato de arrendamiento suscrito con fecha 16 de mayo de 2013, entre la Municipalidad de Recoleta e Inversiones Petra Limitada.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha dicto el siguiente Decreto:

1°.- APRUÉBASE EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UNA CASILLA AL INTERIOR DEL INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN PURISIMA N°260, EN EL PRIMER PISO INDIVIDUALIZADA COMO CASILLA N°63, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA E INVERSIONES PETRA LIMITADA, RUT: 76.110.663-5.

2°.- EL PLAZO de vigencia del contrato que se aprueba será de 12 meses, a partir de la fecha de suscripción del mismo. Al vencimiento del plazo estipulado en el contrato, este se entenderá renovado por periodos iguales y sucesivos de 6 meses cada uno.

3°.- PÁGUESE por parte de la Arrendataria a la Municipalidad de Recoleta, la suma de 1,00 UF (Una Unidad de Fomento) mensuales, exentos de I.V.A.

4°.- IMPÚTESE el ingreso que origina este contrato al Ítem 115.06.01.006, Centro de Costos 01.13.01.01, Arriendo de activos no financieros, Purísima, a partir de la suscripción del contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL.

TRANSCRITO A:
SEC. MUNICIPAL
ADM. MUNICIPAL
CONTROL
DAC
JURÍDICO
ENROLAMIENTOS
INTERESADO
OF. DE PARTES

DJJ/HNM/OEC/CGA



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

